

ENTRE LOS SENTENCIADOS ESTÁ UN CUCUTEÑO

# Por abusar de periodista, les dan 30 y 40 años de prisión

Bogotá (Colprensa)

El general en retiro Leonardo Gallego, quien estuvo al frente de la Dijín, será investigado por el caso de la periodista Jineth Bedoya. Así lo estableció una sentencia emitida por el Juez Quinto Penal Especializado en la que, además, también condenó a 30 años de prisión al exparamilitar cucuteño, Alejandro Cárdenas Orozco, conocido como JJ.

La decisión se registró al reconocer que Cárdenas Orozco fue responsable de los delitos de acceso carnal violento agravado cometido en persona protegida. La determinación también cobijó a Jesús Emiro Pereira Arivera quien deberá purgar una pena de 40 años y cancelar una multa de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Además de la condena, Cárdenas Orozco y Pereira Arivera fueron inhabilitados para el ejercicio de función pública durante 20 años.

Los hechos que motivaron la decisión ocurrieron en el año 2000 cuando Bedoya trabajaba para El Espectador y adelantaba investigaciones relacionadas con tráfico de armas de fuego en el interior de la cárcel La Modelo donde estarían implicados algunos miembros de la Fuerza Pública e integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), motivo por el cual fue declarada "objetivo militar".

En la providencia se reseña que el 25 de mayo de 2000 siendo las 10:00 de la mañana cuando la comunicadora llegó al centro penitenciario fue interceptada por una pareja quien la intimidó con arma de fuego y la llevaron hasta una bodega y posterior a ello fue llevada en una camioneta de vidrios polarizados hasta Villavicencio. "En el trayecto, la misma fue atacada física,



PERIODISTA Jineth Bedoya fue víctima de los exparamilitares Alejandro Cárdenas Orozco y Jesús Emiro Pereira, quienes fueron condenados.

sicológica y sexualmente para, finalmente, ser liberada sobre las 8:00 de la noche de la misma calenda, en inmediaciones de la capital del Meta".

De acuerdo con la comunicadora durante ese lapso fue abusada sexualmente y ultrajada por alias JJ y 'Huevoepisca', quienes fueron los responsables de los vejámenes a los que fue sometida.

Sobre Gallego, en marzo de 2017 Bedoya lo señaló como presunto autor intelectual de su secuestro y posterior violación. En ese entonces, aseguró que "para el momento de mi secuestro, él era el Director de la Dijín, sin embargo, todos lo conocen como

el exdirector de la Policía Antinarcóticos, él ha sido mencionado más de seis veces en el proceso como el autor intelectual del crimen del que fui víctima, se debe esclarecer su participación en el secuestro, tortura, y violación del que fui víctima".

Del mismo modo, en declaración jurada al mismo juez que emitió condena este martes, dijo que el general en retiro, en colaboración con el fallecido 'Zar de las esmeraldas' Víctor Carranza, habría ideado el plan para atacarla luego de que se enteraran de los informes periodísticos que realizaba frente a irregularidades que se venían presentando en La Modelo.



## CONDOR DE LOS ANDES TIENE CRÍA



El cóndor de Los Andes, especie en vía de extinción que es protegida en el Aviarío Nacional de Barú, dio su primera cría en cautiverio el martes pasado. El polluelo, un macho, salió de su cascarón después de 62 días de haber estado encubado naturalmente, protegido por sus padres. Siendo así la primera vez que este animal se reproduce en un centro cerrado como el Aviarío.

## SIGUEN DAÑOS EN VÍA BUGA-BUENAVENTURA



Una aparente falla geológica provocó a mediados de marzo el desprendimiento de una de las calzadas de la vía que comunica a Loboguerrero con Mediacaño, a la altura del Lago Calima, en el Valle del Cauca. La calzada del sentido Buga - Buenaventura se desprendió por completo en el Kilómetro 86, cerca a El Darién.

## NO PUEDEN IR AL RÍO MANZANARES



En Santa Marta, el alcalde encargado Andrés Rugeles, mediante un decreto restringió el acceso de público al río Manzanares, al igual que en los sectores aguas arriba y aguas abajo de la captación sobre el río Gaira. Estas medidas se toman con el fin de proteger las fuentes hídricas que abastecen de agua a la ciudad. "Proteger las fuentes hídricas es primordial en este momento", dijo.

## ESTA MARIHUANA NO LLEGÓ A MEDELLÍN



En un puesto de control ubicado en el municipio de La Pintada, la Policía detuvo un camión para su posterior revisión. En medio de la inspección, "Cobra", el perro antinarcóticos hizo la señal de que algo estaba oculto en la carrocería del vehículo y fue así como hallaron 1.343 kilogramos de marihuana que del Cauca iban para Medellín.

# La ACNUR pide proteger pueblos indios afectados por conflicto armado

Bogotá (EFE)

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) pidió, ayer, protección "inmediata" para más de 1.600 indígenas que han sido desplazados o están confinados por combates entre grupos armados en el noroeste de Colombia.

"Más de 1.600 indígenas de 10 comunidades embera y wounaan son víctimas de desplazamiento forzado y confinamientos" en Juradó, del empobrecido departamento del Chocó, indicó en un comunicado Acnur, que basó las cifras en reportes de autoridades locales.

La "emergencia" se presenta desde el 26 de abril en el norte de ese municipio fronterizo con Panamá como consecuencia de enfrentamientos entre grupos armados ilegales y su presencia en los territorios indígenas.

Según la agencia, hasta el momento seis comunidades (914 personas) fueron desplazadas y cinco más están en situación de confinamiento (729 personas). Del total de la población afectada, 263 son menores de cinco años.

Por ello, solicitó al gobierno colombiano "la adopción de medidas de protección y atención humanitaria inmediata".

El selvático departamento del Chocó es el epicentro de una disputa territorial entre el Eln (Ejército de Liberación Nacional, guevarista), reconocida como la última guerrilla activa de Colombia, y el Clan del Golfo, la mayor banda narcotraficante del país que surgió a partir de paramilitares de ultraderecha desmovilizados en 2006.

Ambas organizaciones se enfrentan para controlar una



VARIOS PUEBLOS INDIOS del Chocó se encuentran amenazados por la guerra desatada entre la guerrilla del Eln y la banda criminal del Clan del Golfo.

zona en la que antes operaban las poderosas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) que dejaron las armas y se transformaron en partido en 2017 tras firmar un histórico pacto de paz.

Según la Acnur, que cita cifras oficiales, en lo que va de este año y hasta el 1 de abril, casi 6.000 personas han sido víctimas de desplazamientos masivos y más de 10.700 personas han resultado afectadas por confinamientos en cuatro departamentos.

Pero además Chocó, el departamento más pobre de Colombia, es uno de los puntos estratégicos de salida de cargamentos de cocaína que parten del Pacífico colombiano hacia Centroamérica y Estados Unidos.

También es un corredor para migrantes africanos, haitianos y cubanos que atraviesan Colombia con rumbo a Centroamérica, generalmente teniendo a Estados Unidos como destino final.

# Polémica por restricción al cubrimiento de audiencias

Bogotá, (Colprensa)

La Corte Suprema de Justicia volvió a sonar, esta vez con el aval que le dio a los jueces para que no permitan el ingreso a periodistas a las diligencias en las que se considere se vulnera algún derecho a quienes están procesados.

El caso lo estudió la corporación luego de que seis periodistas de varios medios de comunicación instauraron una acción de tutela en la cual solicitaban ingreso a una audiencia que se llevó a cabo en el Complejo Judicial de Paloqueño, en contra del director de la cárcel Modelo de Bogotá, quien era investigado por actos de corrupción al inte-

rior del penal.

Fue el juez 22 con función de Control de Garantías quien solicitó que se prohibiera el ingreso a prensa. A su juicio, por petición de la Fiscalía, que aseguró que las víctimas estaban en riesgo. Si bien los periodistas dijeron que con este hecho se les había vulnerado los derechos de libertad de prensa, expresión e información, al trabajo y al debido proceso, en dos ocasiones la justicia no les dio la razón.

De acuerdo con la Corte Suprema, la decisión del juez "no resulta arbitraria, inmotivada o constitutiva de alguna vía de hecho. En efecto, la funcionaria era la competente para limitar el



LA PRENSA REACCIONÓ ante una decisión de la Corte Suprema de cubrir audiencias en el complejo judicial de Paloqueño en Bogotá.

acceso a la diligencia". Para la Sala no existió la afectación de los derechos alegados por los periodistas, toda vez que el juez del caso limitó la publicidad y por esa vía la libertad de información, sobre las particularidades reunidas en las audiencias preliminares

a su cargo, ofreciendo una justificación constitucionalmente admisible. Una vez se conoció la sentencia de la magistrada Patricia Salazar, los periodistas rechazaron la determinación y por medio de Twitter expresaron su descontento.